

EL MOSQUITO MEXICANO

Envano pico, cuando no hay pudor.

TOM. X.

VIERNES 7 DE ENERO DE 1842.

NUM. 2.

INTERIOR.

ACTOS DEL GOBIERNO.

El C. Luis Gonzaga Vieyra, general de brigada graduado y gobernador del Departamento de México.

Por el ministerio de Hacienda, con fecha de hoy, se me ha comunicado lo siguiente.

„Exmo. Sr.—En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.º del decreto de 24 de Noviembre anterior, sobre moneda de cobre, y en la prevención 1.ª de la Circular de 6 de este mes acerca del asunto, se servirá V. E. avisar al público, que habiendo comenzado á emitirse hoy la nueva moneda que se estableció en el expresado decreto, desde este día se cuentan para el Departamento de México los treinta días señalados para la entrega de la moneda antigua y cese en su circulacion, y los sesenta días designados para los otros Departamentos respecto de ambos puntos; lo que de orden del Exmo. Sr. Presidente provisional de la república tengo el honor de comunicar á V. E. para que se anuncie inmediatamente por bando, á fin de que el público tenga de ello el debido conocimiento.”

Y para que llegue á noticia de todos, mando se publique por bando en esta capital, y en las demas ciudades, villas y lugares de la comprension de este Departamento, fijándose en los parages acostumbrados, y circulándose á quienes corresponda.

Dado en México á 17 de Diciembre de 1841.—*Luis Gonzaga Vieyra.*—*Miguel Zires, secretario.*

Por el Ministerio de Relaciones exteriores y gobernacion, con fecha 16 del corriente se me ha dirigido el decreto siguiente.

„Exmo. Sr.—El Exmo. Sr. presidente provisional de la república, se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

„El ciudadano Antonio Lopez de Santa-Anna, benemérito de la patria, general de division y Presidente provisional de la república mexicana, á los habitantes de ella, sabed: Que teniendo en consideracion la necesidad en que se halla esta ciudad para su decoro, de que se construya una hermosa plaza de mercado en la llamada del Volador, quitando de la vista la deforme que hoy existe: el beneficio que entre otros bienes resulta al público, evitando el peligro en que continuamente está, tanto el palacio nacional, como los otros edificios de la misma plaza, en el caso de un incendio en ella, y la mejora que conseguirá la policia en sus diversos ramos ejecutándose la obra proyectada, en uso de las facultades que me concede la 7.ª de las bases adoptadas en Tacubaya y juradas por los representantes de los Departamentos, he tenido á bien decretar lo siguiente.

Art. 1.º Se aprueba un proyecto que para construir un mercado en la plazuela del Volador de esta capital presentó D. José Rafael de Oropeza, en los términos en que convino el Ayuntamiento de la misma, despues de examinarlo detenidamente, segun consta en el expediente respectivo.

Art. 2.º Las autoridades que corresponde, señalarán locales oportunos para establecer el mercado provisional mientras se construye el nuevo, conciliando el bien del público

con el inrerés de los actuales poseedores de los cajones.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno general en México, á 16 de Diciembre de 1841.—*Antonio Lopez de Santa-Anna.*—Por mandado de S. E., *José Maria de Bocanegra*, Ministro de Relaciones exteriores y gobernacion.”

Y lo comunico á V. E. para su inteligencia y fines correspondientes; devolviéndole en 71 fojas útiles el expediente de la materia, que remitió con oficio de 14 del actual, y de que espero me acuse el recibo correspondiente.

Y para que llegue á noticia de todos, mando se publique por bando en esta capital, fijándose en los parages acostumbrados, y circulándose á quienes corresponda. Dado en México, á 17 de Diciembre de 1841.—*Luis Gonzaga Vieyra.*—*Miguel Zires, secretario.*

Extracto de un articulo inserto en el Siglo diez y nueve del 27 del pasado, suscrito por un comerciante.

Señores redactores del Siglo XIX. —Casa de vdes., Diciembre de 1841. —Muy señores míos: En los números 62 y 63 del muy recomendable periódico de vdes., se inserta un dictámen de la Junta de pronos arbitrarios, exponiendo los que en su sentir debiera establecer el Gobierno Supremo para salir de sus ahogos y mal estado de Hacienda.

Es muy probable que muchos, muchisimos de aquellos hombres que no viven sino en el momento presente, ó desconfian ya de todo, se prometieran de esa Junta unos recursos del ins-

tante, que como por ensalmo llenasen el presupuesto al mes, y sin pararse en pelillos; ó tal vez la iniciativa de algun negocio de ágio, en que para recibir 100, se sacrifican 500 á buen librar; ó algun préstamo entre voluntario y forzoso, á que tan aficionados son todos aquellos directores de hacienda que no aprendieron mas que á malgastarla y crear empleos, ó no quieren calentarse mucho la cabeza: y confieso que falto de conocimiento personal sobre los individuos que se han producido en dictámen, yo mismo me esperé una cosa así, poco mas ó menos. Pero cualquiera que sea el ghasco que nos hemos llevado en nuestra expectativa, ciertamente puede darse por muy bien empleado; y todos los que deseamos que las cosas se hagan sin tanta festinacion: los que no tenemos un gran interés en que se disipen en el dia ó años presentes los ingresos ordinarios de seis ú ocho; los que estamos íntimamente convencidos de que el particular ó el Gobierno que consumen anualmente una parte del capital á mas de sus productos ordinarios, deben parar en una bancarrota general; los que quisieramos que á nuestros hijos, en lugar de esa gran lista de deudas extrangeras y nacionales en que se anotan por millones y decenas de millones nuestros débitos onerosísimos, se les legase una caja desahogada, y tan económicamente montada como posible fuese, á fin de que con el menor gravámen personal, tengan una administracion vigorosa y justa, que los haga mas respetados y venturosos de lo que hemos sido sus padres; los que deseamos en lo íntimo de nuestro corazon, que la independencia nacional sea una realidad, y no una triste quimera como hasta hoy: asentándola sobre una organizacion bien calculada de la Hacienda pública, que proteja la industria nacional (su principal baluarte) cuanto sea posible, y quitando de una vez esa vergonzosa servidumbre en que nos hallamos hácia todo pabellon que pueda poner un par de fragatas de guerra en nuestras costas (que lo son todos menos el mexicano), para dominar las únicas rentas con que hoy contamos, y tomar por hambre á todos nuestros Gobiernos, en fin, los que buscamos la bondad de las cosas en sus consecuencias mas durables y no en las apariencias del momento, y los que queremos que, como dicen los autores de ese notable dictámen, se disfrutase desde el dia sin cegar las fuentes para mañana, inversamente de lo que han hecho casi siempre nuestros desgraciados hacendistas, no podemos menos que celebrar el tino,

los conocimientos y la franqueza con que está escrito ese dictámen.

Tan acostumbrados, tan fastidiados estamos ya de ver á la villuna adulacion empañar con su negro aliento hasta las ideas mas brillantes y grandiosas, hasta las mas puras intenciones de nuestros gobernantes; tan familiar se nos ha hecho ese lenguaje traidor y prostituido de las pasiones bajas; tan raro es ya oír una verdad natural y francamente ataviada, que cuando, como esta ocasion, se presenta sin las miras ambiciosas, lisonjeras ó de partido con que suelen vertirse las pocas que alguna vez se llegan á decir, hasta parece que hemos pasado en ese momento de la atmósfera turbia y mortífera de México, á la vital de otras regiones mas venturosas; y como que vemos salir á la nacion de las manos de ministros puramente traficadores en préstamos y en empleos; y como que se atreve uno á esperar todavía algo bueno y juiciosamente organizado.

A lo menos, si aun abrigo nuestro suelo muchos hombres que piensen como los autores de ese dictámen, y gobernantes que los escuchen; muchos hombres que así antepongan el bien general al de un puño mas de empleados, para quienes únicamente parece que se conciben todos los proyectos, y hombres que tengan una independencia de opinion tan recta y juiciosamente empleada, las esperanzas de salvacion no deben perderse.

Ese documento hace honor á sus autores; adóptese ó no se adopte por ahora, sus nombres se harán un buen lugar en la estimacion pública; y es muy probable que mas tarde ó mas temprano, vean al fin planteadas sus ideas principales.

Digo sus ideas principales; porque aunque todas sean tambien muy útiles, acaso se dilatará la realizacion de algunas de las que propone, aunque no sea sino por la razon de que encontrándose toda reforma con oposiciones, el Gobierno acaso no acometerá de pronto mas que las de utilidad mas palpable; y como en algunas, al paso que los inconvenientes son insignificantes, la utilidad es inmediata, casi visible, inmensa, á estas llamo principales, y deseara que el Supremo Gobierno las tomase en consideracion desde luego.

Tales son: 1.º Que se supriman todos los alcabalatorios y aduanas internas de poca importancia, en que el provecho real y líquido de la Hacienda pública es casi cero, y generalmente está en razon inversa de las molestias, extorsiones y gravámenes que sufren con ellos el comercio en

general, y en particular los pueblos en que se hallan establecidos.

Así es que, limitándose bajo de ese plan las aduanas á los puntos de mayor giro, de donde todos esos pueblos se surten, los consumos se aumentarán en razon de lo que disminuyen esas gabelas que sobre ellos pesan, y este aumento compensará superabundantemente el déficit que resulte de pronto por esas supresiones; á mas de que aun cuando el sacrificio de las rentas fuese alguno, la esencion de esas insaciabiles sanguijuelas hará muy en breve desarrollarse la industria á tal grado, que compense con usura las privaciones del momento.

Fondos que con tanto teson, tanto conocimiento y tanta lealtad sostuvieron los Sres. directores del Banco de amortizacion, así como el Sr. administrador de la Aduana y algunos pocos individuos mas que saltaron á la arena, cuando no ha mucho tiempo ciertos intereses privados, trataron por ese medio mismo de arruinar los mas públicos y mas generales representados por la moneda de cobre: intereses que á no estar bajo la inspeccion de hombres tan rectos, desde entonces se hubieran absorbido por esa especulacion misma tan apoyada y recomendada por muchos de los primeros funcionarios públicos y no pocos miembros de las cámaras que equivocadamente abrazaron la causa de los empresarios del tabaco, sin pesar bien todas las malas consecuencias que debian venir sobre el público á poco andar, si hubiese tenido efecto.

Este tributo de justicia y agradecimiento (y sea dicho de paso), este testimonio de aprecio y consideracion hácia esos señores directores del Banco de aquellos dias, y hácia al citado Sr. administrador, los debe aun el público, verificándose por su indiferencia aquí, el proverbio de *Quien sirve al comun, sirve á ninguno*: porque ciertamente á esa rectitud sostenida, que tan rara vez desplegan nuestros encargados de intereses nacionales contra particulares empresas, se debió que por aquella vez no se aumentase nuestra ya insoportable deuda en otros ocho ó diez millones de pesos mas; pero este es el triste destino de muchos de los mejores servicios hechos á las comunidades, quedar olvidados, y no pocas veces desagradecidos, al paso que se encomian y pagan con escándalo ideas y resultados enteramente contrarios y muy nocivos.

3.º Que se establezca un Banco cuya base, segun debe entenderse, sean los capitalistas, propietarios y comerciantes de toda la nacion, que

quieran tomar parte y acciones para formarle, y cuya administracion se entregue absolutamente á los mismos interesados.

Si hay actualmente una necesidad bien sentada y bien apreciada de todos cuantos conocen la situacion del pais, y la inseguridad, gastos y dificultades con que se transporta de uno á otro punto el numerario, único intermedio general de cambios que conocemos hoy; de todos cuantos saben la facilidad que proporciona un Banco de crédito para transacciones diarias del comercio y de particulares; de todos cuantos desean establecer el respeto debido á la propiedad, no solo con consideracion á bandoleros y partidas armadas que la desconocen de todo punto, sino hasta con relacion á muchos gefes de bando, de tropa y gentes de otras categorias, que no suelen ser mucho mas prudentes; de todos cuantos quisieran ligar directamente los intereses de todas las clases de la sociedad, así como de todos los partidos políticos, al sostenimiento del orden y de la paz, creando ese fondo y ese centro de accion comun que á todos interese, y todos entonces tengan el empeño consiguiente en conservar. Esta necesidad es sin duda la de un Banco del Comercio que llenen estos vacíos y otros muchos de parecido interés que se notan en nuestro estado actual, faltos como lo estamos de un centro de confianza general en la nacion, donde con entera seguridad pudieran situarse créditos, relaciones y especies de cualquiera género y en cualquiera cuantia.

Creo que acerca de esta idea la aprobacion será casi general en toda la república; pero es menester para ello no equivocarse en su establecimiento; pues si los Gobiernos que tengamos, si por nuestra fatalidad han de continuar todavía al compas de las modas, pueden tomar la menor parte en la administracion ó direccion de esta sociedad, si no se le da una extension que la haga respetable aun á los partidos mas poderosos de la república, será imposible de toda imposibilidad que adquiera el primer elemento de su prosperidad el único en que pueda existir, LA CONFIANZA PUBLICA, y esto aunque se llenen todos los destinos con los hombres mas laboriosos, acomodados, intachables, en fin, con hombres como los que regentearon el Banco de Amortizacion; pues todo el mundo sabe distinguir muy bien el valor de estos hombres en sus casas donde obran segun sus ideas, del valor que en el Banco tenían, ó tener otra vez pudieran como simples ins-

trumentos de los Gobiernos de quienes dependan.

Pluguiera al cielo que al sucitarse la ya precisa y urgente cuestion del cobre, hubiéramos tenido un establecimiento montado sobre tales bases, y con la confianza que indispensablemente en tal caso hubiera gozado, que yo aseguro que en lugar de perder un 60 por 100, que en el momento que esto escribo tienen perdido los tenedores de cobre hasta hoy, y de que ninguna operacion del Gobierno pueda indemnizar á los que realmente la sufrieron en su día, ni perdiera tan repentinamente este exceso, ni se hubiera perdido tan desigual y ruinesamente aquello que hubiera sido forzoso perder. El crédito solo de un Banco de esta clase hubiera facilitado todos los recursos y toda la espera necesaria para hacer la amortizacion del modo mas general y proporcionado á la riqueza en toda la república; pero carecíamos de este recurso inapreciable, y el resultado es perder con una desproporcion espantosa desde Octubre á mediados de Diciembre los tenedores de cobre un 45 por 100 de sus haberes en esta moneda; lo que supone, que si la existencia total es de seis á ocho millones de pesos, la pérdida efectiva sufrida en los Departamentos de Puebla y México, en que existe la casi totalidad, debe ser próximamente de tres millones de pesos; suma exorbitante que acaso excede á todas las economías líquidas que ambos Departamentos puedan hacer en dos años comunes.—Un comerciante.

EL MOSQUITO.

MEXICO, ENERO 7 DE 1842.

En el Diario del Gobierno de 2 del corriente, se lee lo que sigue.

"Ayer se ha presentado en toda forma el cuerpo diplomático en el palacio del Gobierno, á las doce del día, á cuya hora el Exmo. Sr. Presidente de la república, con sus ministros, y acompañado de todas las autoridades políticas y militares, y demas personas de categoria, lo recibió con toda atencion y benevolencia, en el principal salon del palacio nacional. Habiendo sido introducidos con todas las ceremonias de estilo los Exmos. Sres. D. Ricardo Pakenham, ministro plenipotenciario de S. M. B.; D. Powatam Ellis, ministro plenipotenciario de la república de los Estados Unidos del Norte-América; Baron

Aleye de Ciprey, plenipotenciario de S. M. el rey de los franceses, y D. Pedro Pascual Oliver, ministro plenipotenciario de S. M. C. (1) con los respectivos secretarios de las legaciones, el Exmo. Sr. ministro de relaciones exteriores, D. José Maria Bocanegra, dirigiéndose á S. E. el Presidente, le dijo:"

"Arreglado el ceremonial que por algun tiempo dificultó la presentacion que hoy vemos del cuerpo diplomático residente en México, tengo la satisfaccion mas completa al disfrutar el alto honor de presentar á V. E. á los representantes de las naciones amigas, que forman el cuerpo diplomático, compuesto de los señores ministros acreditados cerca de nuestro Gobierno."

"Entonces el Exmo. Sr. ministro plenipotenciario de S. M. B., D. Ricardo Pakenham, decano del mencionado cuerpo diplomático, felicitó al Exmo. Sr. Presidente de la república por su elevacion tercera vez á la alta dignidad de la primera magistratura: manifestó á S. E. los cordiales deseos de él y de sus cólegas, á nombre de sus gobiernos respectivos; porque el año que empezaba fuese de ventura y de felicidad para la nacion mexicana, porque se llevase á feliz éxito la grandiosa tarea tan patrióticamente emprendida por S. E., de la regeneracion de la república, lográndose así el objeto que S. E. se habia propuesto al ponerse al frente del movimiento nacional que acaba de presentarse; en fin, porque la nacion mexicana, unida y próspera en su interior, bajo los auspicios de S. E., y respetada y apreciada en sus relaciones exteriores, conservase entre las demas naciones el lugar distinguido que por tantos títulos le corresponde."

"El Exmo. Sr. Presidente contestó del modo siguiente:

"Muy satisfactorio y lisongero me ha sido recibir las congratulaciones de los representantes de las naciones amigas de la mexicana, con motivo de mi llamamiento á su presidencia por el voto de confianza de los pueblos."

"Al escuchar la expresion ingenua de los sentimientos de las potencias que reconocieron francamente los derechos de la república, experimento un placer, y correspondo con la protesta de que mi Gobierno desea mantener y aumentar relaciones sinceras

(*) Tenemos el sentimiento de que por causa de enfermedad no hubiese concurrido el Sr. Baron Gerault, ministro de S. M. el rey de Prusia.

y mutuamente provechosas, con todos los pueblos civilizados."

"Penetrado de lo que se debe á las grandes naciones, que tan dignamente se hallan representadas cerca de mi Gobierno, no lo estoy menos de cuánto exige el decoro del pueblo magnánimo que me ha encomendado la protección de sus altos destinos."

"Mi constante política será, la de sostener la justicia; y puede estar muy seguro el cuerpo diplomático; de que se otorgará á quien la tuviere, así como también, de que los derechos de la nación mexicana jamás serán abandonados mientras yo ejerza su suprema magistratura."

"Yo espero, que los señores ministros y encargados de negocios de las naciones con cuya amistad se honra la república, transmitan estos sentimientos á sus gobiernos respectivos, y los benévulos que me inspira la conducta conciliadora que observan en sus relaciones con el mexicano." —Dije.

"El acto fué de lo mas augusto, y en los semblantes de todos, se manifestó el mayor contento y satisfacción. En la noche, S. E. el Presidente, dió una comida de cincuenta cubiertos, en obsequio del mismo cuerpo diplomático, celebrando el día de su presentación. Concurrieron á ella, el cuerpo diplomático, el Ministerio mexicano, el presidente del Consejo de representantes, el gobernador del Departamento, el gefe de la Plana Mayor, el Illmo. Sr. Arzobispo de México, el Illmo. Sr. dean del venerable Cabildo, generales, gefes de oficinas, y personas notables. En la mesa reinó la abundancia y brillantez, la armonía y el mejor orden: las músicas de los cuerpos de la guarnición, tocaron alternativamente armoniosas sonatas durante la comida, y cuando pasaron los convidados á otro salon á tomar el café."

"Al hacer esta relacion, no podemos menos de congratarnos, viendo en la marcha de la actual administración, pasos dignos del gefe que la preside, y que no se habian verificado hace mucho tiempo; así como su decidido empeño en dar honor y respetabilidad á la nación á quien representa, atendiendo siempre á los intereses, al decoro y á la dignidad de los mexicanos."

La alocucion del Exmo. Sr. general Presidente á los Exmos. Sres. diplomáticos extranjeros que lo han felicitado con motivo de haberse encargado por tercera vez de la presidencia de la república, y por el patriótico objeto de la regeneracion política

de ella, es una protesta solemne de que á los extranjeros se otorgará la justicia que tengan y demanden bajo las garantías de los tratados, celebrados con las naciones amigas, y de las leyes nacionales á que deben estar sujetos. No es menos clásica la protesta que en ese mismo discurso hace S. E. el general Presidente á la nación mexicana, de que los derechos de esta jamás serán abandonados mientras yo ejerza (dice) su suprema magistratura.

En verdad, una nación para llamarse tal, debe tener pronta y cumplida administracion de justicia; porque si esta falta, ya no será nación, sino un caos de inmoralidad y horrores: Un pueblo infame y salvaje.

Debe también hacerse respetar dignamente, pues si así no fuere, no será nación, sino juguete de sus enemigos, y blanco de su codicia. Contra su extrema debilidad emplearán la mayor fuerza. México y alguna otra nueva república han probado muy á su costa esta verdad.

Debemos esperar por lo expuesto, que el general Presidente empleará con dedicacion su singular energía en que á todos se administre recta justicia, y que la nación jamás esté desprevénida para que en caso forzoso repela la fuerza con la fuerza. Para llenar ambos objetos tiene S. E. que vencer muchas y grandes dificultades, muchos y grandes abusos, así en el ramo judicial como en la milicia, á cuyo interior es necesario que descienda S. E. para que tengan efecto sus supremas y benéficas disposiciones; mas de su génio activo es de esperarse que serán vencidos los obstáculos que se interpongan para la regeneracion de la república.

El artículo que hoy insertamos, sacado del Siglo XIX y suscrito por *Un comerciante*, generalmente ha sido bien recibido, y los señores editores del Buen Sentido lo elógian dignamente en su número de 1.º del corriente, pasando luego á hacer exáctas y juiciosas observaciones relativas á las ideas luminosas que sobre Hacienda contiene el mencionado artículo, cuyo objeto es del mayor interés, y por lo mismo creemos que habrá merecido la atencion del Supremo Gobierno.

Segun una comunicacion inserta en el Diario de 1.º del corriente, sobre la union de Tabasco á México, de que se habia separado ya ese Departamento, vuelve á figurar con sus hermanos naturales, lo cual celebramos, felicitando á la madre pátria por

tan fausto acontecimiento, y el Supremo Gobierno por su acertada política y energía.

El Sr. Sanchez Hidalgo ha presentado á la Junta de representantes los siguientes artículos, despues de un dilatado discurso que consideró necesario su señoría para llegar al término de sus deseos, que no son por cierto los de empobrecer á todos, como creen muchos.

1.º Sostener los gastos del culto y sus ministros por cuenta del Gobierno de la república, cesando por consiguiente todo cobro de diezmos primicias, obvenciones parroquiales, limosnas forzosas, demandas y toda gabela eclesiástica.

2.º Aplicar á este fin, todos los bienes de capellanías, obras pías, cofradías, archicofradías, legados, y de manos muertas en general, cualquiera que sea su denominacion y objeto.

3.º Aplicar el sobrante del producto de estos bienes, al pago de intereses y amortizacion de la deuda interior de la república.

4.º Consignar al crédito público, que organizará una ley, estos fondos y su exácta inversion; sin que autoridad alguna pueda distraerlos directa ni indirectamente de su objeto, bajo la pena de crimen de alta traicion.

5.º Castigar discrecionalmente, hasta con destierro perpetuo, los conatos evidentes de resistencia, y los delitos que pudieren cometerse en la ejecucion de la ley consultada.

México, Diciembre 31 de 1841.—
S. Hidalgo.

ANUNCIOS.

SUSCRICIONES.

Se reciben las de este periódico en la oficina de su publicacion, calle de la Estampa de San Miguel, núm. 13, y en la alacena de D. Simon Moctezuma, situada en el portal de Agustinos.—El precio mensual para la capital es de 1 peso, y para fuera de 10 reales franco de porte.—Sale los martes y viernes de cada semana.

EL Almacen de Francisco Schneider y C.ª, se ha trasladado á la casa núm. 4 de la calle de Cadena.

3.v—2.

MEXICO: 1841.

Impreso por Eduardo A. Novoa.